CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 65

De 15 de marzo de 2016

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir contrato de servicios con la empresa Panamá Waste Management, S.A., para prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos desde las instalaciones del complejo de restaurantes de Sabores del Chorrillo al relleno sanitario de Cerro Patacón.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Municipal Nº 92 de 30 de junio de 2015, regula las actividades dentro del Complejo de Restaurantes de Sabores del Chorrillo estableciendo las obligaciones, prohibiciones, sanciones, trámite de permisos, uso y ocupación de los locales;

Que debido al tipo de actividad y a la cantidad de visitantes que diariamente utilizan las instalaciones del Complejo de Restaurantes de Sabores del Chorrillo, es deber municipal garantizar la recolección eficiente de los desechos, de manera que se pueda mantener el área destinada para la disposición de los desechos, libres de elementos orgánicos y residuos, evitando la presencia de alimañas, roedores y aves que puedan proliferar enfermedades;

Que se hace necesario optimizar el servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos, orgánicos y líquidos que son generados a diario en el Complejo de Restaurantes de Sabores del Chorrillo, de manera que exista un ambiente agradable y salubre para la atención de los usuarios;

Que el Municipio de Panamá convocó el Acto Público de Selección de Contratistas, mediante la modalidad de Licitación por Mejor Valor, identificado con el número 2015-5-76-0-08-LV-008455, el 4 de enero de 2016;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, el referido acto público se adjudicó a la empresa Panama Waste Management, S.A., cuyo objeto es brindar el servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos desde las instalaciones del complejo de restaurantes de Sabores del Chorrillo al relleno sanitario de Cerro Patacón, por el período de doce (12) meses, por un monto de ciento doce mil seiscientos setenta y un balboas con 00/100 (B/. 112,671.00);

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales;

Que de conformidad al Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Que por las consideraciones anteriores el Consejo Municipal de Panamá.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a celebrar procedimiento de selección de contratista y a suscribir contrato con la empresa Panamá Waste Management, S.A., para brindar el servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos desde las instalaciones del complejo de restaurantes de Sabores del Chorrillo al relleno sanitario de Cerro Patacón por el período de doce (12) meses, por un monto de ciento doce mil seiscientos setenta y un balboas con 00/100 (B/. 112,671.00) cuya erogación será cargada a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.7.001.01.01.112 para la Vigencia Fiscal del año 2016, así como para realizar las demás actuaciones administrativas dirigidas a perfeccionar tal contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

90

Acuerdo No.65
De 15 de marzo de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de marzo de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.